



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión de Derechos Civiles

Ponencia

Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias

Año Fiscal 2013-2014

Presentado a:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Cámara de Representantes de Puerto Rico

Hon. Rafael (Tatito) Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes de Puerto Rico
P.O. Box 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

Lcda. Rosa Rodríguez-Gancitano
Directora Ejecutiva Interina
Comisión de Derechos Civiles

Re: Memorial Explicativo: Solicitud de Presupuesto Año 2013-2014

Comparece ante ustedes la Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para exponer su situación presupuestaria y solicitar el presupuesto correspondiente al año fiscal 2013-2014.

Introducción

Ninguna Nación puede lograr y reclamar progreso y desarrollo fundamentado sólo en índices de desarrollo económico. Conforme expresara el Hon. Gobernador Alejandro García Padilla en ocasión del reciente conmemoración del Natalicio de Don Luis Muñoz Marín, que el criterio medular de desarrollo de toda Nación, se conforma y se fundamenta en función al grado de la vigencia de los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Civiles es un organismo independiente del estado creado por la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, (1 L.P.R.A. 151 et. seq.). La Comisión está integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por términos escalonados de seis (6) años.



Los/as Comisionados/as prestan sus servicios ad-honorem y eligen de entre sus miembros un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a. También designan al/a Director/a Ejecutivo/a, quien tiene la responsabilidad de dirigir las labores administrativas, contratar personal y administrar presupuesto. Además, es responsable de su gestión ante la Comisión por medio de su Presidente/a.

Hasta el pasado mes de febrero de 2013, Presidió la Comisión de Derechos Civiles la Dra. Palmira N. Ríos González. Entre los/as Comisionados/as se encuentran los/as licenciados/as Ruth Miriam Pérez Maldonado; Rosemary Borges Capó y René Pinto Lugo, con dos nombramientos vacantes al presente.

La Comisión de Derechos Civiles es un organismo independiente del estado creado por la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, (1 L.P.R.A. 151 et. seq.). Con la aprobación de la Ley Núm. 186 de 3 de septiembre de 1996, la Comisión fue adscrita a la Asamblea Legislativa únicamente para fines presupuestarios, pero conservando su total autonomía.

La sección 3 de la Ley Núm. 102, dispone las siguientes funciones de la Comisión:

Educar a todo el pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos. Gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos.

Hacer estudios e investigaciones sobre la vigencia de los derechos fundamentales, incluyendo quejas o querellas radicadas por cualquier ciudadano relacionadas con la violación de esos derechos. Evaluar las leyes, normas y actuaciones de los gobiernos estatal y municipal relacionados con los derechos civiles y sugerir reformas en cuanto a los mismos. Presentar un informe anual y cualesquiera informes especiales, al Gobernador, al Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa, con las recomendaciones que creyere necesarias para la continua y eficaz protección de tales derechos.



También, dispuso que las emisoras de radio y televisión del Pueblo de Puerto Rico asignen, libre de costo, espacio de tiempo de por lo menos una hora mensual para la difusión de información educativa sobre los derechos civiles. Naturalmente, las responsabilidades impuestas conllevan producción de programas televisivos, impresión de materiales, divulgación de informes, y adquisición de nueva tecnología, entre otros.

En el descargo de sus obligaciones, la Comisión celebra vistas públicas para evaluar situaciones que puedan plantear violaciones o menoscabo de los derechos fundamentales de las personas. Además, investiga planteamientos de controversias concretas que puedan arrojar luz sobre asuntos de importancia general para una plena vigencia de los derechos civiles en Puerto Rico.

Hoy, como lo ha hecho siempre desde su fundación, la Comisión de Derechos Civiles (CDC) continúa su compromiso con la protección, enaltecimiento y enseñanza de los derechos civiles y humanos. Cada año renovamos con ímpetu estos principios que dieron y dan razón de ser a lo que es la CDC.

Así pues, desde sus orígenes la labor principal de la CDC es educar a todos y todas en cuanto a sus derechos fundamentales y las formas de protegerlos y enaltecerlos, con miras al alcance de una sociedad más justa, plural y respetuosa. Desde el 1965, la educación en derechos humanos ha avanzado considerablemente, pero nos queda mucho por lograr. Si bien se han desarrollado programas educativos para sensibilizar a la población en temas de derechos humanos, es necesario seguir reforzándolos.

Ciertamente la tarea de promover la educación en derechos civiles y humanos es nuestra responsabilidad y deber. Asimismo queremos destacar que trabajamos especialmente para garantizar que tengan acceso a conocer sus derechos, aquellos/as a quienes más difícil se les puede hacer ejercerlos. A estos fines, la CDC desarrolla programas de muy diverso tipo y dirigidos a sectores sociales muy diferentes. Por ello el esfuerzo que realiza esta entidad para apoyar a cada uno de estos sectores es muy grande.



Nuestros esfuerzos van dirigidos a que todos/as en Puerto Rico tomemos conciencia absoluta de la importancia fundamental del respeto por los derechos civiles y humanos. Nos enfocamos en la necesidad absoluta de conocerlos para que de este modo puedan ejercerse de forma plena. Solo así se logra el respeto por la dignidad humana, el cual depende de la educación, como su eje central para el desarrollo de los derechos humanos.

I. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2012 - 2013

A. La Comisión de Derechos Civiles no contempla identificar recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente para el presupuesto de la agencia para cubrir gastos operacionales recurrentes.

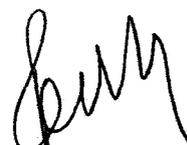
B. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Identificar los recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente incluidos en el presupuesto de la agencia para cubrir gastos operacionales recurrentes.

La CDC no prevee cubrir gastos operacionales recurrentes con recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente.

2. La CDC no cuenta en la actualidad ni proyecta tener compromisos tales como planes de pago a corporaciones públicas. Los gastos de agua y energía eléctrica están cubiertos en el pago de la renta del local.

3. Decisiones de personal- La CDC es una entidad de tamaño reducido, con un total de seis (6) empleados y al presente ocho (8) vacantes. En virtud de diversas leyes y reglamentos, cada entidad gubernamental, sea de la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sui generis, como lo es la CDC, tiene que contar con personas que realicen ciertas tareas. Estas incluyen (a) director ejecutivo (b) contador (c) gerente de transportación; (d) oficial pre-interventor; (e) oficial receptor; (f) oficial receptor auxiliar; (g) coordinador@ del programa de ayuda al empleado; (h) administrador@ de documentos; (i) encargado de la propiedad y (j) coordinador de reciclaje (k) asistentes administrativos y (l) oficial de compras. En lugar de contratar personal adicional, la CDC tomó la determinación de distribuir estas funciones entre los empleados existentes. De ahí que varios de



nuestros empleados, además de las funciones tradicionales de sus puestos, ejercen funciones expandidas.

Por último, a la CDC se le hace imposible reducir aún más el personal, ello por razón de que operamos con el mínimo indispensable, recalcando que varios de nuestros funcionarios ejercen funciones expandidas.

Al presente la Oficina de Capacitación y Asesoramiento Laborar y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) se encuentra ofreciéndonos una ayuda técnica con relación a la clasificación de puestos, retribución y otros aspectos relacionados con la administración de los recursos humanos. Así también se les ha solicitado una revisión de la Reglamentación de Recursos Humanos a los fines de atemperarla y ajustarla al estado de derecho vigente.

Uso de teléfonos celulares- ninguno de los funcionarios de la agencia, incluyendo a la Directora Ejecutiva Interina, y los/las Comisionados(as), tiene asignado teléfonos celulares. Cada funcionario utiliza su propia unidad celular, pagándolo de su propio peculio. Esta continuará siendo la práctica de la CDC.

La Comisión realizó una consolidación de impresoras centralizando la impresión de todos los documentos en la máquina Xerox Color K Qube 9201 y otra Xerox modelo compacta se utilizan con un propósito dual, fotocopiadora e impresora. Las impresiones que generan todos los empleados y el área de la biblioteca se canalizan a través de estas fotocopiadoras lo que se traduce en un ahorro de equipos y de consumo energético, así como de materiales y mantenimiento.

La Comisión de Derechos Civiles fue excluida de la aplicación de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley de Reforma Fiscal", aún así se incluye el Plan Estratégico que diseñó la misma para guiar sus trabajos y alcance de metas y objetivos.

6. Incluimos Certificación de cumplimiento con la Oficina del Contralor respecto al envío de los Informes Mensuales sobre Puestos Ocupados y Vacantes.

7. La Comisión de Derechos Civiles tiene solamente una deuda acumulada al 31 de diciembre de 2012, pendiente de computar y relacionada con el resultado final de un



proceso disciplinario resuelto por el Tribunal Supremo y notificado el 10 de abril de 2013.

8. Medidas e iniciativas implantadas durante el presente cuatrienio que han logrado mejorar los servicios que brinda la agencia y la eficiencia operacional de la agencia u organismo público.

La CDC activó su cuerpo de Observadores para participar en todos los Proceso Eleccionarios en las Instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación con la colaboración de la Comisión Estatal de Elecciones.

Puerto Rico es una de las pocas jurisdicciones en donde se les permite a los reclusos ejercer el derecho al voto. Por ello a la CDC se le reconoce que su participación como Observadora de estos procesos garantiza a la población penal ejercer este derecho según está establecido.

El 19 de agosto de 2012, la CDC recibió por primera vez en su historia a la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA) que promueve altos estándares de provisión y prestación de servicios e información.

La CDC colaboró en el Comité para prevenir el Discrimen en las Investigaciones Criminales del Departamento de Justicia en el desarrollo de medidas administrativas para sensibilizar y educar a funcionarios públicos encargados de realizar trabajos de investigaciones criminales y "law enforcement" en materia de crímenes por prejuicios (crímenes de odio).

La CDC colaboró con el Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar para la implementación de la política pública sobre personas sin hogar y el desarrollo de un Protocolo para el acceso, prestación de servicios, intervención y relación con las personas sin hogar en las Agencias Públicas.

Continuamos con los **Acuerdos de Colaboración** con las siguiente entidades:
(a) Departamento de Corrección y Rehabilitación (b)Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, (c) Programa de Justicia Criminal de la Universidad



de Puerto Rico, Recinto de Carolina (d) Colegio Universitario de San Juan (e) Comité para erradicar la Deambulancia Crónica (f) Comité para la Elaboración del Plan Estratógico para erradicar la Deseambulancia. La CDC funge como un Centro de Práctica Docente a estudiantes de Derecho y de Justicia Criminal.

De conformidad con el Memorando de Entendimiento suscrito con el Departamento de Justicia Federal, el Departamento de Justicia y la Academia de Justicia Criminal de la Policía de Puerto Rico, se brindaron adiestramientos en Derechos Civiles a los miembros de la Academia, Oficiales y Funcionarios. La Comisión de Derechos Civiles y un grupo de profesores de la Universidad de Puerto Rico realizaron un Análisis del Currículo de la Academia Universitaria brindándoles una serie de Recomendaciones al mismo para ampliar la oferta académica e incluir una enseñanza de derechos civiles más estructurada.

Publicación de anuncio informativo sobre los servicios que ofrece la CDC en periódico El Cucubano, así como publicación de artículos educativos sobre los distintos temas que conforman los focos estratégicos de la misma.

La CDC crea un organismo como mecanismo especializado para diagnosticar situaciones críticas que puedan poner en riesgo los derechos humanos, de personas o grupos en el contexto del sistema carcelario. El Observatorio Correccional Trina Rivera de Ríos (OCDTRR) está compuesto por expertos en el tema correccional que brindan apoyo en la elaboración y ejecución del plan de trabajo.

Como consecuencia hemos creado el Observatorio de **Educación de Calidad Mundial** (OECM) para que actúe como espacio social y foro de participación para la observación crítica de la educación de Puerto Rico y el análisis de la política educativa del país.



El OECM es un proyecto de la Comisión de Derechos Civiles en alianza con la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, quienes aspiran a que el mismo sea un espacio social y foro de participación para la observación crítica de la educación de Puerto Rico y el análisis de la política educativa de Puerto Rico.

El Observatorio de Educación Especial (OEE) es otra iniciativa de la Comisión de Derechos Civiles cuyo objetivo principal es la promoción, vindicación y defensa de los derechos humanos y civiles de los niños con necesidades especiales en el aprendizaje. Su misión es identificar necesidades, denunciar violaciones e incumplimiento, hacer recomendaciones para lograr resultados tangibles y concretos.

La Comisión de Derechos Civiles completó la producción de una serie de siete (7) programas de una (1) hora para ser transmitidos, a través de la televisora del Gobierno de Puerto Rico, Puerto Rico TV (PRTV). Los temas abordados en los programas fueron: Servicios de Salud, Educación y Confinados, Igual Protección de las Leyes; Democracia y Partidos Políticos; Pobreza y Acceso a la Justicia; Libertad de Culto; Separación Iglesia y Estado; y los Derechos de las Personas de Edad Avanzada. La transmisión de este proyecto es una continuada y en cuanto a las filmaciones esperamos comenzar otra serie de programas en el período fiscal 2013-14. Asimismo, aspiramos a desarrollar un pequeño estudio con el equipo estrictamente necesario como dos cámaras, luces y donde podamos grabar capsulas, mensajes, y hasta brindar adiestramientos sobre derechos humanos y civiles con un mínimo de inversión de capital y recurso humano adaptando así nuestra misión ministerial a la tecnología y adelantos cibernéticos. Estas cápsulas pueden transmitirse también a través de nuestra página cibernética como recurso educativo.

En el mes de abril de 2013, se completó la filmación del documental **TRATA HUMANA**, que como bien indica su título versa sobre el tema de la trata humana y su tipificación como delito por primera vez en Puerto Rico en respuesta a las recomendaciones de la CDC y la celebración de una Mesa Redonda para



discutir las enmiendas al Código Penal vigente. El estilo del documental fue uno investigativo y con la participación de peritos en el tema y experiencias de víctimas.

En cumplimiento con la ley orgánica, la CDC otorga todos los años el Premio Thurgood Marshall a estudiantes de Facultades de Derecho de las distintas Universidades de Puerto Rico.

Mediante acuerdo colaborativo con la Fundación Sila María Calderón se ofreció al público en general, un Festival de Documentales sobre Derechos Humanos y Civiles, con el estreno o premier del documental La Otra Educación así como Aquel Rebaño Azul y Juan Meléndez 6446.

Cinema Paradiso en la Lofza celebró un festival de documentales donde se ofrecieron los tres documentales antes mencionados desarrollados por la Comisión de Derechos Civiles como herramientas educativas a la sociedad sobre derechos civiles.

La Comisión de Derechos presentó el Informe sobre la Investigación de los sucesos ocurridos en el Municipio de Hormigueros el 23 de septiembre de 2005 donde resultó muerto el ciudadano Filiberto Ojeda Ríos, el 11 de febrero de 2012, en el Anfiteatro de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. La presentación de los hallazgos y proceso investigativo estuvo a cargo del equipo compuesto por el Dr. Ramón Bosque Pérez, Lcda. Evelyn Benvenuti Toro y el Lcdo. Enrique Vélez Rodríguez.

La Comisión de Derechos Civiles colaboró en publicación del libro: ***“Puerto Rico y los Derechos Humanos: una intersección plural”*** de los profesores y Dres. Javier Colón Morera e Idsa E. Alegría Ortega, una propuesta que provoca nuevas reflexiones sobre la complejidad de los desafíos que representa en el Puerto Rico contemporáneo y globalizado la investigación sobre los derechos humanos, así como estimular el desarrollo de nuevas investigaciones sobre éstos y otros temas relacionados a los derechos humanos.



Al 30 de abril de 2013, la CDC había recibido un total de 2,980 querellas por alegadas violaciones a derechos civiles de ciudadanos que se encuentran bajo trámite e investigación.

Al comenzar el nuevo año 2013, hemos realizado alrededor de unas treinta y cinco (35) comparecencias legislativas que nos han sido remitidas para realizar análisis y presentar Memoriales y recomendaciones sobre áreas o focos estratégicos acordes a la misión o responsabilidad ministerial de la CDC y todos relacionados con el impacto sobre los derechos civiles y humanos.

Concluimos el desarrollo de un "BLOG" titulado "*Tus Derechos en Perspectiva*" una iniciativa que ofrece la oportunidad a la CDC para la discusión de temas de actualidad relacionados con los derechos humanos y civiles así como a la ciudadanía para compartir sus opiniones sobre los temas allí identificados.

Entre el 1 de julio de 2012 y el 5 de mayo de 2013, la Comisión de Derechos Civiles alcanzó un total de Mil Trescientos Un (1,301) amigos en Facebook. Este espacio también se creó con el objetivo de desarrollar un ambiente de vinculación entre la CDC, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, así como otras instituciones públicas con las que se comparten tareas de construir una cultura de promoción, respeto y defensa de los derechos humanos, toda vez que es indispensable unir esfuerzos para llevar a cabo esta tarea.

Continuamos brindando información a la ciudadanía a través de nuestra página oficial www.cdc.gobierno.pr en la cual pueden obtener información actualizada de nuestro calendario de actividades y eventos, acceder y bajar publicaciones, informes y boletines informativos, radicar querellas y solicitar servicios educativos, entre otros servicios.

B. PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL FONDO GENERAL

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General



Se incluye un Detalle de Compromisos por Partidas para Petición Presupuestaria Año Fiscal 2013-14. Se proyecta un aumento de \$101,726.98 para cubrir las plazas vacantes al presente, incluyendo las de Director(a) Ejecutivo(a), dos (2) Abogados(as); dos (2) secretarias, recepcionista, mensajero-conductor y oficial de recursos humanos.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

La CDC no considera que es necesaria una asignación especial para los gastos de funcionamiento.

C. FONDOS FEDERALES

Al presente no recibimos asignación de fondos federales alguna.

D. FONDOS ESPECIALES ESTATALES

Al presente la CDC no recibe asignación de fondos especiales alguna pero traemos a la atención de la Asamblea Legislativa la necesidad de fondos que tiene la misma.

E. INGRESOS PROPIOS U OTROS RECURSOS

Al presente no generamos ingresos propios ni disponemos de otros recursos.

F. PROGRAMAS DE MEJORAS PERMANENTES

Al presente no poseemos programas de mejoras permanentes.

II. PRESUPUESTO AÑO FISCAL VIGENTE 2012-2013

1. Análisis del Presupuesto vigente 2012-2013 y detalle de las medidas que están siendo tomadas para terminar el año con un presupuesto balanceado.
2. Hallazgos y deficiencias administrativas y fiscales encontradas en la agencias durante el año fiscal vigente y cómo se están resolviendo.



La CDC opera actualmente con un presupuesto balanceado. Ocupar las ocho (8) plazas necesarias requiere un aumento de \$101,726.98 en comparación al Presupuesto Recomendado para las partidas de gastos de Nómina y Costos relacionados.

III. ASUNTOS GENERALES

1. Nómina – Ver Anejo I
2. Relación de Puestos Ocupados

Ver Anejo II.

Desglose de Puestos Ocupados al 31 de septiembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013 y proyectados al 30 de junio de 2013 por categoría de puestos y origen de recursos.

3. Adiestramientos y Capacitación

Relación de la inversión anual de la agencia en adiestramientos y capacitación incluyendo cantidad de empleados.

4. Cuentas por Pagar

Al presente está pendiente de computar y pagar los salarios y licencias acumuladas como resultado de proceso disciplinario de empleada.

5. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas

GASTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CDC

La CDC proyecta como gastos necesarios para el cumplimiento con el deber ministerial de educar a la población con respecto a los derechos civiles, lo siguiente:

Re-impresión de publicaciones de la CDC- la CDC publica varios módulos educativos, bajo los siguientes títulos:

- ¿Qué es la Constitución de Puerto Rico?



- ¿Qué es y cómo se define la Violencia Doméstica?
- Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada (Ley Num. 121 de 12 de julio de 1986, Según Enmendada)
- Carta de Derechos de las Personas portadoras del Virus VIH (Ley Num. 349 de 2 de sept. de 2000)
- Carta de Derechos de las Personas Víctimas del Crimen (Ley Num. 22 de abril de 1988)
- Carta de Derechos de los Niños
- Carta de Derechos de Puerto Rico
- Comisión de Derechos Civiles
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Derechos Civiles en la Carta de Derecho de la Constitución de Puerto Rico
- Derechos de las Personas sin Hogar
- Derechos de los Confinados
- Derechos de los Estudiantes
- Desobediencia Civil
- Hostigamiento Sexual en el Empleo (Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988)
- Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanzas
- Las Intervenciones de la Policía con los Ciudadanos
- Las Oraciones en las Escuelas Públicas
- Los Castigos Corporales a Estudiantes en Puerto Rico
- Los Derechos de Expresión dentro de las Escuelas
- Una Falta y Estas Fuera
- Violencia Doméstica: ¿Qué es y cómo funciona una Orden de Protección?

Educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos ocupa la más alta prioridad en las labores de la Comisión. Ofrecemos conferencias y adiestramientos a miembros de la Policía de Puerto Rico y a la Policía Municipal, empleados del sector público y privado, Municipios, Universidades, así como a escuelas públicas y privadas de nuestro país.

 14

Entre el 1 de julio de 2012 y el 4 de mayo de 2013, se distribuyeron un total de Tres Mil treinta y un (3,031) módulos educativos. Se contempla continuar imprimiendo dichos módulos durante el año fiscal 2013-2014. A la fecha del 4 de mayo de 2012, se han ofrecido veintidos (22) charlas educativas, con un total de 1,386 personas impactadas. Los temas tratados incluyeron los siguientes:

- a. Derechos Civiles en General
- b. Derechos Civiles y Maltrato Institucional
- c. Funciones y Servicios de la Comisión de Derechos Civiles
- d. Derechos de las personas de Edad Avanzada
- e. Hostigamiento Sexual en Instituciones de Enseñanza
- f. Intervenciones de la Policía con los Ciudadanos
- g. Comunidades LGBTT
- h. Educación Especial y promoción del documental La Otra Educación
- i. Bullying Escolar
- j. Mobbing

Por otro lado, la CDC también publica varios libros e informes, los cuales se enumeran a continuación.

- Somos Racistas?
- Derechos Fundamentales y Deberes Cívicos de las Personas, escrito por el Lcdo. Jaime Fuster Berlingerí – Revisado año 2000
- Por la Vía de la Exclusión: Homofobia y Ciudadanía en Puerto Rico, escrito por el Prof. José Toro Alfonso (publicado en inglés y español)
- Independencia Judicial, escrito por la Lcda. Crisanta González
- Análisis del Sistema Correccional Puertorriqueño: Modelos de Rehabilitación



- **“Puerto Rico y los Derechos Humanos: una intersección plural”** publicado por los Dres. Javier Colón Morera e Idsa E. Alegría Ortega.

Entre el 1 de julio de 2012 y el 4 de mayo de 2013, se distribuyeron un total de Trescientos Cincuenta y Un (351) libros, así como la distribución de Cuatrocientos Siete (407) DVD's de los documentales *Aquel Rebaño Azul*, *Juan Meléndez 6446*, y *La Otra Educación*. Se contempla continuar imprimiendo dichos libros y la reproducción de los documentales durante el año fiscal 2013-2014.

Es importante señalar que los módulos educativos, documentales y los libros publicados por la CDC se distribuyen gratuitamente, y son utilizados por varios profesores a nivel universitario como recursos y textos en sus cursos.

Fondo para gestiones judiciales- La Ley orgánica de la CDC dispone para la intervención judicial en dos situaciones: (a) como “Amicus curiae” y (b) Cuando un testigo citado por la Comisión no comparezca a testificar, o no produzca la evidencia requerídale, o cuando rehusare contestar cualquier pregunta en relación con cualquier estudio o investigación que realice la Comisión en el desempeño de sus funciones. Desde que la ley orgánica fue enmendada a estos efectos, hemos podido realizar dos participaciones como Amicus Curiae. Aún cuando la CDC tiene, al presente, un (1) asesor legal y un contratista, la realidad es que estos recursos humanos están dedicados prácticamente de lleno a las labores diarias de la CDC, las cuales incluyen la atención a las querellas, las actividades educativas, visitas a las instituciones correccionales, evaluación de propuestas legislativas y redacción de informes. Por esta razón, entendemos necesario contar con una partida presupuestaria para contratar recursos externos y atender, cuando los recursos legales de la CDC no estén disponibles, aquellas instancias en las que la CDC recurra al Tribunal. Asimismo, los procesos administrativos de Personal, pueden requerir de representación legal que el Departamento de Justicia determinó no tienen la obligación legal de suministrar a la CDC.



**COMISION DE DERECHOS CIVILES
DETALLE DE COMPROMISOS POR PARTIDAS
AÑO FISCAL 2014**

001	Nómina y Costos Relacionados (Asignado: \$596,000.00)	GASTO PROYECTADO
Sueldos	(14 empleados)	482,283.84
Liq. Vacaciones-Separación Serv.		20,000.00
Dietas-Leg. Y Miembros de Juntas		1,000.00
Bono de Navidad		13,000.00
Pago Por Cuido de Niñ@s		7,200.00
Corp. Fondo Seguro del Estado (C.F.S.E.)		18,325.50
Planes Médicos		73,296.60
Contrib. Seg. Social Federal		37,889.21
Aport. Fondo Sistema de Retiro		44,731.83
		697,726.98
Para cubrir los puestos de Dir. Ejecutiv@, 2 Abogad@s, 2 Secretarias, Recepcionista, Rec. Hum. y Mensajero Conductor, sería necesario una transferencia de \$ 101,726.98		
002	Facilidades y Pago Serv. Públicos (Asignado; \$ 25,000.00)	
World Net Telecommunications - Serv. Telefónicos		8,000.00
Adm. Servicios Generales - Combustible y Lubricantes		7,000.00
		15,000.00
Nota: Saldo libre \$10,000.00		
003	Servicios Comprados (Asignación: \$232,000.00)	
Xerox Corp. - Arrend. Fotocopiadoras		17,000.00
Seguros Públicos		3,000.00
Tischer & Co. - Arrend. Metro Postal		400.00
Union Holdings, Inc. - Renta Local		136,000.00



Renta (Salón Grabación / Charlas y Talleres)	36,000.00
PUBLICACIONES (DOC. TRATA, INF. CORRUPCION, CAPITOLIO, BRUTALIDAD POLICIACA)	40,000.00
Servicio Decomización de Equipos	10,000.00
Congreso	50,000.00
Reproducción DVD's Perspectivas	5,600.00
	262,000.00

005 Gastos de Transportación (Asignación: \$19,000.00)

Otros Gastos de Viaje Proyectados	7,000.00
	7,000.00

Nota: Saldo libre \$12,000.00

006 Servicios Profesionales (Asignación: \$190,000.00)

Carlos Bermúdez	22,000.00
Frances M. Bartolomei Ruíz	20,000.00
Jaime Olivieri Barrios	20,000.00
Victor I. Garcia Toro	24,000.00
Inspira Mental Health	1,408.00
Miriam R. Garcia Zalisñak	5,000.00
Servicios Especializados Amicus Curiae	50,000.00
Plan Piloto Métodos Alternos de Mediación	75,000.00
Procesos Administrativos y Disciplinarios	24,000.00
Citaciones y Emplazamientos	1,000.00
Investigación Corrupción	36,000.00
Sistema de Querellas Documentales	30,400.00

	60,000.00
Perspectivas (Técnico Grabación y Camarógrafo)	24,000.00
Comunicadora y Relacionista Público	12,000.00
	404,808.00
007 Otros Gastos (Asignación: \$90,000.00)	
Actividades Observatorios	20,000.00
Micro Juris	5,000.00
CDC Itinerante	20,000.00
Agua Destilada	500.00
Serv. De Almacenaje	12,075.00
Serv. De Alimentos (Actividades y Reuniones) - proyectado	10,000.00
Reparación de Vehículos CDC	7,000.00
Colegio de Abogados (Pabellón Asamblea)	3,010.00
Exhibidor para Asamblea Col. Abogados	2,560.00
VISA	5,000.00
Otros Gastos (Cambio cerraduras, Pintura, Pkng Tickets, etc.)	5,655.00
	90,800.00
010 Materiales y Suministros (Asignación: \$10,000.00)	
Compra de Diversos Materiales de Oficina	10,000.00
011 Compra de Equipo (Asignación: \$29,000.00)	
Compra de Equipo para Duplicar DVD's	3,500.00
Compra de Equipo de Computadoras	7,050.00
Equipo de Grabación (Perspectivas)	30,000.00
Adq. 2 Vehículos de Motor	60,000.00

	100,550.00
012 Anuncios y Pautas (Asignado: \$2,000.00)	
Anuncio Periódico Cucubano	1,500.00
Otros Anuncios	500.00
	2,000.00
TOTAL RECOMENDADO	\$ 1,193,000.00
TOTAL PETICION PRESUPUESTARIA	\$ 1,589,884.98
DIFERENCIA	\$ (396,884.98)

RESUMEN DE LA SOLICITUD PRESUPUESTARIA

PARTIDA	MONTO SOLICITADO
Nomina y costos relacionados	\$ 697,726.98
Gastos necesarios	\$ 892,158.00
PRESUPUESTO SOLICITADO	\$1,589,884.98
Diferencia al Presupuesto Recomendado de \$1,193,000.00	\$ 396,884.98

El procesamiento de querellas que le son remitidas a la CDC por parte de la población confinada requiere una atención distinta por parte de nuestra entidad, ello debido al hecho mismo de la inmovilidad de los reclamantes. El confinado no puede salir de la



institución a visitar las oficinas de la CDC, lo que requiere que los funcionarios de la CDC visiten las distintas instituciones correccionales a través de la Isla.

Al momento, la Comisión de Derechos Civiles cuenta con sólo un (1) asesor legal y un contratista para atender todos los asuntos que son traídos ante nuestra consideración. Nuestros recursos humanos hacen todo lo posible por responder y visitar a los confinados en un marco de tiempo razonable. Sin embargo, debemos reconocer que ello no es siempre posible dadas nuestras limitaciones. A los fines de optimizar el uso de recursos humanos y económicos, en ocasiones debemos esperar a tener un número mínimo de querellantes de una misma institución previo a programar una visita, lo que en instancias puede redundar en contra de los mejores intereses del querellante.

7/01/2012 - 5/6/2013

43%

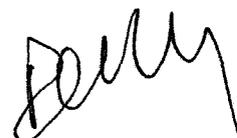
Servicios a Confinados/as

A continuación le presentamos una lista de las instituciones servidas:

Adultos

Area Metropolitana

Anexo Seguridad Máxima Bayamón (292)	Hogar Crea Bayamón
Centro Ingresos Metropolitano Bayamón (705)	Institución Bayamón (501)
Institución Regional Metropolitana Bayamón (308)	Teen Challenge Bayamón 2
Centro de Detención Bayamón (1072)	Hogar Crea Carolina
Servicios Pre-Salida Bayamón	Teen Challenge Bayamón 1
Hogar Crea San Juan	Hogar Intermedio para Mujeres
Pase Extendido por Condición de Salud Ley 25/27	Servicios Pre-Salida-OC
Servicios Pre-Salida San Juan	Teen Challenge Río Piedras



Hogar Crea Trujillo Alto

Centro de Tratamiento Res.

Area Oeste

Institución Correccional Guerrero-Aguadilla

Hogar Crea Aguadilla

Servicios Pre-Salida Aguadilla

Teen Challenge Aguadilla

Campamento Limón- Mayaguez

Centro de Detención del Oeste

Hogar Adaptación Social Mayagüez

Hogar Crea Mayagüez

Area Sur

Anexo Guayama (296)

Anexo Guayama (500)

Centro de Detención Guayama (945)

Institución Guayama (1000)

Anexo Custodia Mínima Ponce

Centro Clasificación Fase III-Ponce

Centros de Ingresos del Sur-Ponce

Institución Adultos Ponce (1000)

Institución Correccional Ponce

Inst. Jóvenes Adultos Ponce (304)

Institución Jóvenes Adultos Ponce (500)

Institución Máxima Ponce (s)

Vivienda Alterna Anexo 246 Ponce (s)

Servicios Pre-Salida Ponce (s)

Area Este

Hogar Crea Cayey

Hogar Adaptación Social Fajardo

Hogar Nueva Vida Gurabo

Centro de Tratamiento Res. S.C Humacao

Hogar Nueva Vida Humacao

Hogar Crea Juncos

Hogar Nuevo Pacto Juncos

Campamento Zarzal- Río Grande

Institución Correccional Zarzal- Río Grande Hogar Nueva Vida Yabucoa

Area Norte



Anexo Sabana Hoyos (384)- Arecibo Campamento Sabana Hoyos- Arecibo
 Institución Correccional Sabana Hoyos Centro de Tratamiento Res. Usuarios
 Arecibo
 Hogar Crea Arecibo Servicios Pre-Salida Arecibo
 Teen Challenge Arecibo Escuela Ind. Mujeres Vega Alta
 Hogar Adaptación Social de Vega Alta

Area Central

Campamento La Pica- Jayuya (c)

Instituciones Juveniles

Centro de Detención Bayamón (Area Metro)

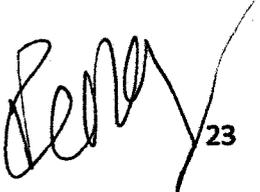
Complejo Institucional Guaynabo (Area Metro)

Centro de Detención Salinas (Area Sur)

Centro de Detención Y Tratamiento Social De Niñas- Ponce (Area Sur)

**Distribución Geográfica de Instituciones
 y Entidades Vinculadas al
 Sistema Correccional que albergan Confinados**

Área	Número de Facilidades
Metropolitana	20
Sur	16
Oeste	8
Norte	9
Este	10
Centro	1
Total	64

 23

Tal y como se desprende de la tabla anterior, 44 de las instituciones y entidades vinculadas al sistema correccional que albergan confinados se encuentran fuera del área metropolitana, estando 33 distribuidas entre las áreas sur, oeste y norte.

V. Conclusión

La Comisión de Derechos Civiles es una institución que tiene una presencia determinante en la historia de la sociedad puertorriqueña por sus aportaciones sobre el significado de los derechos humanos y cómo protegerlos y enaltecerlos.

Para poder enfrentar con éxito los retos que tiene esta Comisión, es de vital importancia que la Honorable Asamblea Legislativa apruebe nuestra solicitud de fondos.

Mal puede reclamar sus derechos un pueblo que no los conoce, y mal puede respetarlos un poder público que también los ignora. Para que ello no ocurra, hay que dotar a la Comisión de Derechos Civiles de los recursos suficientes para hacer el trabajo que por ley le ha sido encomendado.

En las investigaciones que hemos realizado sobre el funcionamiento de diversas comisiones hemos encontrado que se está haciendo un alto énfasis a la tecnología y a sistemas interactivos, especialmente en el proceso inicial de presentar alguna querrela.

Para presentar dos ejemplos, la Comisión de Derechos Civiles del Estado de Ohio¹ mantiene un sistema cibernético para el sometimiento de querrelas. Por otra parte, la Comisión de Illinois publica las agendas de las reuniones de los Comisionados en su página electrónica.²

La tecnología ha sido uno de los factores más determinantes para el advenimiento de esta época histórica que se caracteriza por la velocidad en que circulan cúmulos enormes de información. Sin embargo, es altamente conocido que la

¹ <http://crc.ohio.gov/index.htm>

² <http://www2.illinois.gov/lhrc/Pages/default.aspx>



tecnología plantea asuntos intensos y diversos de derechos civiles.³ La tecnología puede fortalecer o debilitar la libertad, dependiendo de la manera en que se utilice. El uso de tecnología plantea la gran oportunidad de que quienes tienen el acceso y los recursos para poder entablar comunicación con la Institución desde cualquier ubicación. No obstante, no debemos perder de vista que en Puerto Rico hay alrededor de 1,000,000 de usuarios de internet, mientras que la población total estimada para 2010 de personas entre 15 y 64 años es de aproximadamente 2,620,000.⁴ Por la información anterior, entendemos que la Comisión tiene el desafío de llegar a un sector amplio que aún al día de hoy no es usuaria del Internet.

La CDC está redactando varios anteproyectos de ley entre los cuales figuran enmiendas estructurales a la Ley Orgánica de la CDC la cual no sufre cambios desde el 1996.

En virtud de las ideas expuestas anteriormente, la Comisión de Derechos Civiles debe encarar los retos siguientes:

- Comprender el impacto actual de los medios de comunicación en la ciudadanía y en la Institución.
- Desarrollar estrategias creativas para incursionar en toda tecnología posible para difundir su mensaje de manera accesible.
- No perder de vista la existencia de un sector amplio que no tiene suficientes destreza y recursos de tecnología que debe ser alcanzado físicamente.
- Contrarrestar el efecto adverso de la desinformación o de la distorsión de la misma.
- Continuar operando con una sola oficina centralizada en San Juan.
- Las limitaciones económicas y de recursos.
- Promover en la ciudadanía, en alianza con las organizaciones educativas, las destrezas para identificar y aprovechar la información acertada.

³ American Civil Liberties Union, <http://www.aclu.org/technology-and-liberty>

⁴ CIA World Fact Book, <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/rq.html>

- Entrar en colaboración investigativa y creativa con las entidades para encontrar acuerdos sobre el balance del interés de informar con el interés por la seguridad.
- Realizar una conferencia anual con los medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión y canales electrónicos) para abordar la responsabilidad colegiada por el estado de los derechos humanos y civiles en Puerto Rico.

Ante los mencionados retos y el deber ministerial de la Comisión de Derechos Civiles solicitamos la reconsideración del presupuesto asignado a la misma en beneficio de Puerto Rico y su sociedad. En retrospectiva puedo afirmarle, que la CDC, desde su creación en el 1965, ha contribuido, no obstante grandes limitaciones presupuestarias, al objetivo de promover la educación y la vigencia de los derechos humanos. Puedo también afirmarle que los logros obtenidos por la CDC, sin protagonismos y sin un presupuesto adecuado, resultan de los esfuerzos combinados de los funcionarios, comisionados(as), colaboradores y organizaciones hermanas.

Muy respetuosamente sometido.



Rosa M. Rodríguez Garcitano
Directora Ejecutiva Interina